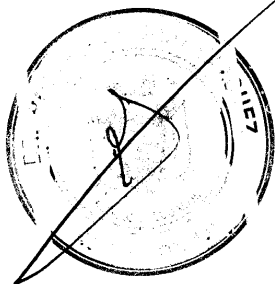


Nro. 636/2006



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO ESQUIVEL REINOSO Y CONYUGE A FAVOR DEL SEÑOR LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA.

CUANTIA: USD. 40,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, JUEVES TRES (3) DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen: Por una parte los cónyuges señores: LUIS FERNANDO ESQUIVEL REINOSO y ZAIDA ROMERO ORTEGA; y, por otra parte el señor: LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA, de estado civil casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligenciados de los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento que copiado, es del tenor siguiente: "

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones, en "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: A la celebración de ésta escritura, comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges Luis Fernando Esquivel Reinoso y doña Zaida Romero Ortega; y, por otra parte en

calidad de cesionario el señor Luis Heriberto Romero Ortega, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Azogues, capaces ante la Ley para contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Que "GUAPANTRANS CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en la ciudad de Azogues, mediante escritura pública celebrada el seis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Azogues, Doctor Rolando Ruiz Vázquez, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, con el número treinta y ocho, el veinte y siete de Junio del mismo año; b) La Junta General de socios de dicha compañía, en sesión extraordinaria celebrada el veinte y dos de Julio del dos mil seis, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó al señor Luis Fernando Esquivel Reinoso para que transfiera a favor del señor Luis Heriberto Romero Ortega, la totalidad de la: participaciones que posee en la referida compañía, conforme consta en el acta correspondiente, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados, el señor Luis Fernando Esquivel Reinoso, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña Zaida Romero Ortega, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere a favor del señor Luis Heriberto Romero Ortega, las Cuarenta participaciones del valor nominal de Un Dólar de


Dr. Rolando E. Ruiz Arce
NOTARIO PUBLICO

los Estados Unidos de América cada una, que posee en "GUAPANTRANS CIA. LTDA." transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía pasando a serla en su lugar el cesionario. **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el que se realiza esta transferencia es el de Un Dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el cesionario señor Luis Heriberto Romero Ortega, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene en todas sus partes, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato. Muy Atentamente, f) P. Regalado P. Abogado. Matricula número cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí copiada la minuta que los comparecientes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.- **DOCUMENTO HABILITANTE:** ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. En la ciudad de Azogues, el día de hoy

veinte y dos de Julio del dos mil seis, a las catorce horas treinta minutos, en la sede social de " GUAPANTRANS CIA. LTDA" ubicada en Panamericana Sur Kilómetro uno, previa convocatoria efectuada por los señores Presidente y Gerente de dicha compañía el día siete de julio del dos mil seis, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la referida compañía; con la concurrencia de las siguientes personas, ^{1.º} Miguel Hernán Moncayo Solórzano, ^{2.º} José Alberto Arévalo Arévalo, ^{3.º} Marco Antonio Arévalo Córdova, ^{4.º} Luis Romero Ortega en representación del socio señor Luis Fernando Esquivel Reinoso, según poder notarial que tiene presentado en la compañía, ^{5.º} Nelson Homero León Sarmiento, ^{6.º} Carlos Humberto Rodríguez Medina, ^{7.º} Oscar Rosendo Vintimilla Cabrera y, ^{8.º} José Luis Serrano Rodas, por sus propios derechos y en representación de los socios ^{9.º} Raúl Tiberio Coronel Andrade y ^{10.º} Carlos Florencio Rodríguez Castro, según Cartas Poderes que presenta, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que existe el quórum legal y estatutario para que se instale ésta sesión, la misma que es presidida por el titular señor Miguel Hernán Moncayo Solórzano, actuando como Secretario el Gerente señor José Luis Serrano Rodas. El señor Presidente dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura a la Convocatoria, luego de lo cual se somete a consideración de los socios el orden del día constante en la misma, el cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar y

tomar resoluciones sobre el primer punto del orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El señor Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión de Junta General celebrada el seis de mayo del año en curso, la misma que es aprobada por unanimidad dejándose en claro el concepto por los valores pagados al Doctor Romo, explicación con la que se da por satisfecho el socio José Alberto Arévalo Arévalo.

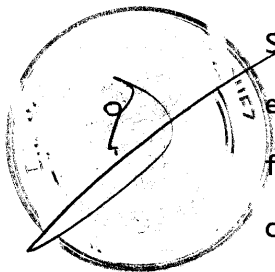
2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA: Luego de algunas deliberaciones y tomando en consideración las pertinentes solicitudes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", se autoriza al socio señor Raúl Tiberio Coronel Andrade, para que transfiera en favor del señor Luis Fernando Crespo Santacruz, la totalidad de las Cuarenta participaciones del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en esta compañía; al señor Luis Fernando Esquivel Reinoso para que transfiera a favor del señor Luis Heriberto Romero Ortega las Cuarenta participaciones de Un Dólar cada una que posee en ésta compañía y, al señor Miguel Hernán Moncayo Solórzano para que igualmente transfiera a favor del señor Marco Antonio Arévalo Córdova, igualmente las Cuarenta participaciones de Un Dólar cada una que posee en ésta compañía. Se autoriza la celebración de las correspondientes escrituras públicas.

3.- DESIGNACION DE

PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA: En lo que tiene relación a la designación de Presidente de la compañía, se propone como candidato al señor Rosendo Vintimilla Cabrera, quien agradece la postulación pero no la acepta argumentando que el ya ejerció dicho cargo, proponiendo más bien se reelija al actual Presidente, candidatura que es impugnada por el señor José Arévalo Arévalo. Posteriormente el señor Nelson León propone como candidato al señor José Arévalo Arévalo y el señor Rosendo Vintimilla propone la candidatura de Marco Antonio Arévalo Córdova. Sometidas a votación las propuestas, con el voto favorable del ochenta por ciento del capital social de la compañía, resulta electo Presidente de la misma el señor José Alberto Arévalo Arévalo, para el período estatutario de dos años. En cuanto a la elección del Gerente con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se reelige al señor José Luis Serrano Rodas en el cargo de Gerente y para el período estatutario de dos años. Los electos Presidente y Gerente de la compañía, bajo juramento prometen desempeñar fiel y legalmente los cargos para los que han sido designados, a la vez que agradecen por tales designaciones, ofreciendo agotar sus mejores esfuerzos en bien de la compañía y de sus socios. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las diez y seis horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el Presidente

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO

y el Secretario que certifica.- f) Hernán Moncayo S.- PRESIDENTE.- f) José Luis Serrano R.- GERENTE SECRETARIO AD-HOC.”.- Así consta el documento habilitante que se deja insertado a la presente escritura. Para la celebración del presente contrato se observaron todas las formalidades de ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía y el certificado de sufragio en las últimas elecciones. Y leído que le fue íntegramente este instrumento a los contratantes, por mí el Notario se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.- f) Luis Esquivel R.- C.C. 030035719-1.- f) Zaida Romero de E.- C.C. 030051838-8.- f) Luis Romero O.- C.C. 030037888-2.- f) Doctor Rolando Ruiz Vázquez. Notario.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO

RAZON: Siento como tal y para los fines de ley que, hoy, jueves tres de Agosto del 2006, a petición de parte interesada, he marginado en el protocolo de la escritura de constitución de la compañía " GUAPANTRANS CIA LTADA ", a mi cargo, la transferencia de participaciones otorgada por el señor Luis Fernando Esquivel Reinoso y cónyuge a favor del señor Luis Heriberto Romero Ortega, transferencia constante en la presente escritura.- Azogues, Agosto 3 del 2006



Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

Con el No. 73 del registro mercantil, queda inscrita la transferencia de participaciones otorgada por el señor Luis Fernando Esquivel Reinoso a favor del señor Luis Heriberto Romero ortega. Azogues, agosto 09 del 2006. EL REGISTRADOR.-



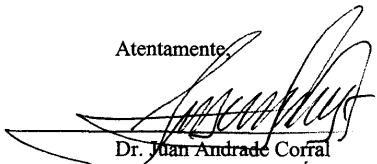
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 636-DJ-06
Cuenca, 14 de agosto de 2006
Trámite No. 3501

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Azogues, el 3 de agosto de 2006, el socio de "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", señor LUIS FERNANDO ESQUIVEL REINOSO y su cónyuge ZAIDA ROMERO ORTEGA cede y transfiere CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA a favor de LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA. Al cumplir con las exigencias legales considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

